



50047

DIPUTACIÓN DE SEGOVIA**Servicios Tributarios***APROBACIÓN DEL CALENDARIO FISCAL 2026*

El Decreto de la Presidencia número 2026-2084 de fecha 11 de marzo aprueba el Calendario Fiscal para el ejercicio 2026; por lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 del vigente Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la página web de la Diputación, en el tablón de anuncios de los Servicios Tributarios y en la Oficina Virtual Tributaria, con el siguiente detalle:

CONCEPTO	PERIODO	DOMICILIACIÓN
VEHÍCULOS Y TASAS	1 JUNIO a 31 JULIO (61 días)	3 JULIO
IBI	3 JULIO a 4 SEPTIEMBRE (63 días)	1º) 5 AGOSTO 2º) 4 SEPTIEMBRE
IAE	15 SEPTIEMBRE a 18 NOVIEMBRE (65 días)	5 OCTUBRE
RÚSTICA Y TASAS	15 SEPTIEMBRE a 13 NOVIEMBRE (60 días)	5 OCTUBRE

Segovia, a 12 de marzo de 2026.— La Jefa de los Servicios Tributarios, María Belén Jiménez Luis.

